

## MINUTA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

### I. Análisis Propuesta de Programación del Presupuesto de Inversión Regional año 2021.

La Srta. Gobernadora Regional mediante Ordinario N°3.280 de fecha 27 de diciembre, envía, en conformidad a lo establecido en los artículos 24 y 36 de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y administración regional y Decreto N°24/ del 27-01-2020 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, la propuesta de distribución del Presupuesto de Inversión Regional para el año 2022, para que sea sometida a consideración del Consejo Regional, que según la Ley de Presupuesto corresponde a M\$75.297.286.

Al respecto, la Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional art. 36, letra e) señala que le corresponderá al CORE *“Distribuir por ítems o marcos presupuestarios, sobre la base de la proposición del gobernador regional, los recursos del o los programas de inversión del gobierno regional que correspondan a la región, conforme al artículo 73 de esta ley y los recursos de los programas de inversión sectorial de asignación regional”*.

Así también el decreto 24, art°14 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública señala que: *“Cada ítem o marco presupuestario se aprobará con la respectiva descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, cuando corresponda, en la que se establecerá, entre otros, los criterios objetivos para la asignación de los recursos”*.

Durante los días 28 de diciembre 2021 y 3, 4, 10 y 17 de enero 2022, se analiza esta propuesta y los antecedentes complementarios en comisión y enviados mediante Ord. N°129 de fecha 18 de enero de 2022. Según lo expuesto por los jefes y jefas de divisiones y las consideraciones expresadas por los consejeros y consejeras, se propone tomar los siguientes **ACUERDOS**:

#### I. Sobre el presupuesto de inversión del Gore:

Se aprueba la propuesta de distribución del Presupuesto de inversión del Gobierno Regional de Coquimbo para el año 2022, según itemizado adjunto y las glosas regionales que lo condicionan, forman parte integral del presente acuerdo, así como también el detalle de cada una de las iniciativas que justifican esta distribución (arrastre sobre 7000 UTM, arrastre bajo 7000 UTM, nuevos compromisos financieros)

Lo anterior, en consideración a la estrategia de Desarrollo Regional, al plan de Gobierno Regional sus directrices y prioridades.

**APROBADO**

#### II. Sobre los ítems a distribuir, se aprueba lo siguiente

##### A. FONDO DE EMERGENCIA TRANSITORIO COVID-19, O FONDO COVID:

Se crea en el año 2020 con el propósito de solventar todo tipo de gasto para enfrentar los efectos y atender las necesidades derivadas de la crisis sanitaria causados por la pandemia del COVID19.

Los objetivos explícitos sintetizados están en el documento “Marco de Entendimiento para un Plan de Emergencia por la Protección de los Ingresos de las Familias y la Reactivación Económica y del Empleo”. El financiamiento de las medidas y gastos asociados no se extenderá más allá del 30 de junio de 2022. En este contexto **SE APRUEBA:**

Distribuir M\$908.787, para la suplementar el arrastre presupuestario de las iniciativas:

- “CORFO - Recuperación PYMES Región de Coquimbo (40019817-0)”.  
• y SERCOTEC - Programa reactívale, Coquimbo (40024788-0).

Las cuales están dirigidas a intervenir a las empresas que se han visto más perjudicadas por las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria del COVID 19, entregando subsidios directos a las MYPIMES de la región. Lo anterior según la siguiente tabla:

Tipología	Fondo COVID	Arrastre FNDR 2022	Total, Transferencia 2022
CORFO - Recuperación PYMES Región de Coquimbo	M\$ 454.394	M\$ 1.168.339	M\$ 1.622.732
SERCOTEC - Programa reactívale, Coquimbo	M\$ 454.393	M\$ 345.607	M\$ 800.000
Total	M\$ 908.787	M\$ 1.513.945	M\$ 2.422.732

Forman parte integral del presente acuerdo, la descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, contenida en minuta de propuesta, así como también la presentación realizada en comisión.

## APROBADO

### **B. FONDOS CONCURSABLES:**

La Glosa 02 común para todos los Gobierno Regionales, se indica que estos podrán destinar hasta un 7% del total de sus recursos para la subvención de actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. En este contexto se **APRUEBA:**

1. Destinar el 7% del FNDR, M\$5.270.810.- para los Fondos Concursables 2022.
2. Estos recursos serán asignados a organizaciones privadas sin fines de lucro.
3. Se ejecutarán a través de Fondos Concursables de: Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana, Social y de Prevención y Rehabilitación de Drogas y Fondo de Medio Ambiente, por medio de cada una de sus líneas de financiamiento, de acuerdo con los montos de distribución detallados en la siguiente tabla general, desglosado por línea de postulación:

LÍNEAS FONDO DE CULTURA	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	400.000	34,78%
Verano 2023 Privado	200.000	17,39%

Interés Regional General	350.000	30,43%
Interés Regional Bandas y Orquestas Infanto Juveniles	125.000	10,87%
Interés Regional Editorial	75.000	6,52%
	<b>\$ 1.150.000</b>	<b>100%</b>

LÍNEAS FONDO DE DEPORTE	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	400.000	47,06%
Verano 2023 Privado	200.000	23,53%
Interés Regional Privado	250.000	29,41%
	<b>\$ 850.000</b>	<b>100,0%</b>

LÍNEA FONDO SEGURIDAD CIUDADANA	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	450.000	100%
	<b>\$ 450.000</b>	<b>100,0%</b>

LÍNEAS FONDO SOCIAL	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	300.000	16,5%
Carácter Regional Privado	1.520.810	83,5%
	<b>\$ 1.820.810</b>	<b>100,0%</b>

LÍNEA FONDO DE MEDIO AMBIENTE	MONTO DISPONIBLE (M\$)	%
Tradicional Privado	1.000.000	100%
	<b>\$ 1.000.000</b>	<b>100,0%</b>

Forman parte integral del presente acuerdo, la descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, contenida en minuta presentada por ejecutivo, así como también la presentación realizada en comisión.

### APROBADO

#### C. **FONDO REGIONAL DE INVERSIÓN LOCAL:**

El FRIL es una línea de financiamiento de iniciativas de inversión de infraestructura menor, cuyo propósito final es mejorar la calidad de vida de los habitantes de las distintas comunas de cada Región. Para el año 2022 **SE APRUEBA:**

- 1) La distribución del marco ítem según el siguiente detalle:

ITEM	MONTO
Ley 2022 (por asignar)	\$2.300.000.000
Arrastre	\$1.200.000.000
<b>TOTAL Disponible</b>	<b>\$3.500.000.000</b>

- 2) Los ejes programáticos, para la ejecución de estos recursos serán las siguientes:

1. **Obras de adecuación al Cambio Climático:** Tendientes a crear condiciones que permitan garantizar la generación y suministro de recurso hídrico para consumo humano y animal, protección y regeneración de la biodiversidad regional y otras acciones tendientes a disminuir la generación de residuos a escala local.

2. **Mejoramiento de Espacios Públicos:** Con el objetivo de mejorar las condiciones de confort ambiental, caminabilidad, habitabilidad de los espacios públicos mejoramiento y recuperación ambiental de espacios públicos; así como para el mejoramiento de las condiciones que promuevan la utilización de modos activos de transporte y el concepto de "ciudad de los 15 minutos" como respuesta a los desafíos de utilización de los espacios públicos post pandemia COVID-19.

3. **Equipamiento a escala local:** Destinado a la creación de nuevos equipamientos de uso colectivo que permitan albergar actividades comunitarias y de atención de servicios de salud preventiva, formación comunitaria, convivencia intergeneracional y para promoción de turismo y/o venta de producción locales y regionales.

Forman parte integral del presente acuerdo, la descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, contenida en minuta presentada por ejecutivo, así como también la presentación realizada en comisión.

## APROBADO

### **D. FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD:**

El Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, es el instrumento del Gobierno Regional que cuenta con respaldo presupuestario para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación para el mejoramiento de la competitividad, otorgando transparencia, flexibilidad, sentido competitivo y estratégico a la acción pública del Estado.

Para el año 2022 se asignan **M\$3.758.396** para la provisión FIC.R sin distribuir. En este marco **SE APRUEBA:**

1. La distribución del marco ítem, según el siguiente desglose:

Tipología	2022
Asignación Directa 2022	<b>M \$ 1.416.170</b>
Arrastre presupuestario	<b>M \$ 967.058</b>
Concurso FIC 2021	<b>M \$ 1.300.000</b>
2 % Fortalecimiento	<b>M \$ 75.168</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 3.758.396</b>

2. Este fondo se ejecutará según lo señalado en la resolución N°29 de SUBDERE que norma sobre el Procedimiento y Modalidades de Aplicación del FIC. Respecto de la metodología y criterios de distribución de los recursos para el proceso de Asignación Directa FIC 2022, estos fueron presentados ayer lunes 17 de enero, en comisión de fomento productivo.
3. A su vez, se acuerda solicitar al ejecutivo analizar la posibilidad de incorporar una línea de acción relativa al desarrollo de tecnologías en seguridad, como herramientas de protección a las personas y ciudadanía.

Forman parte integral del presente acuerdo, la descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, contenida en minuta presentada por ejecutivo, así como también la presentación realizada en comisión.

### APROBADO

#### **E. 5% EMERGENCIA:**

hasta un 5% del total de los recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional correspondientes a cada Gobierno Regional, se podrá traspasar al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para enfrentar situaciones de emergencia, así como también a la Corporación Nacional Forestal, para enfrentar acciones asociadas con incendios forestales, en el marco del o los decretos supremos preventivos de emergencia para la temporada 2021 – 2022.

Asimismo, hasta un quinto del monto total que resulte de la **aplicación del inciso anterior, correspondiente a cada Gobierno Regional, se deberán ejecutar según los fines que determine cada Gobierno Regional.** En este contexto se **APRUEBA:**

1. Este programa estará orientado a focalizar los esfuerzos para enfrentar los efectos ocasionados por la situación de emergencia hídrica a corto plazo, mediante iniciativas que permitan hacer un uso eficiente del recurso hídrico que afecta la región y principalmente a sectores rurales.
2. La distribución del marco ítem según el siguiente detalle:

ITEM	MONTO
Monto a definir (4%)	M\$3.011.891
Monto libre disposición Gobierno Regional (1%)	M\$752.973
<b>Monto preliminar 5%</b>	<b>M\$ 3.764.864</b>

3. La definición de las líneas de intervención, serán levantadas desde la Comunidad y Organizaciones Sociales, los Consejeros Regionales y Autoridades Comunes y Gobierno Regional.
4. La focalización es la siguiente:
  - Población vulnerable al déficit de Agua para Consumo Humano
  - Población rural más vulnerable de manera de generar Seguridad Alimentaria.
  - Agricultores de Subsistencia.
  - Crianceros de ganado caprino estabulado.
5. Los criterios de asignación serán: Ruralidad, según la encuesta Casen 2017; Cantidad de cabeza de ganado menor y mayor por comuna, según registros de INDAP. (y no Indap); Familias

beneficiadas a través de camiones aljibes por comuna, dato entregado por Delegación Regional; Familias que se abastecen de Agua Potable mediante Sistemas de Agua Potable Rural – MOP y Número de hogares en tramo 40% según Registro Social de Hogares (RSH) – MIDESO.

6. La distribución del 4% será la siguiente:

Comuna	% Distribución	Monto a distribuir (M\$)
Andacollo	2,58%	77.715
Coquimbo	6,37%	191.708
La Higuera	5,07%	152.570
La Serena	5,05%	152.203
Paihuano	3,28%	98.727
Vicuña	4,69%	141.275
Combarbalá	11,34%	341.499
Monte Patria	8,14%	245.077
Ovalle	8,96%	269.743
Punitaqui	10,04%	302.461
Río Hurtado	5,41%	162.951
Canela	8,83%	266.090
Illapel	7,84%	236.274
Los Vilos	4,73%	142.346
Salamanca	7,68%	231.251
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>3.011.891</b>

7. Además, se acuerda solicitar al ejecutivo:

- Respecto del grupo focal, crianceros de ganado caprino estabulado, modificar a "crianceros de ganado menor y mayor estabulado y no estabulado".
- Considerar como líneas de intervención, el arriendo de maquinaria para el arreglo de caminos rurales no enrolados y profundización de pozos, además del pago de deuda de camiones aljibes a municipios.

Forman parte integral del presente acuerdo, la descripción de directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse, contenida en presentación realizada en comisión.

**APROBADO**

**SE INFORMA:**

**SE RECUERDA QUE, SEGÚN LA FORMALIDAD DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE HAN INFORMADO SÓLO LOS ACUERDOS RELATIVOS A LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN. LOS ACUERDOS TOMADOS EN COMISIÓN EL DÍA DE AYER (17-01-2022) RELATIVOS A ANÁLISIS INFORME CONSOLIDADO DE INFORMES FINALES DE AUDITORIA 2021 Y AL ANÁLISIS ESTADO DE CONVENIOS DE PROGRAMACIÓN, SERÁN INFORMADOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.**

### III. CARTERA DE NUEVOS PROYECTOS

Mediante Ord. 124 de fecha 17-01-2022, y complementando la información enviada mediante el Ord. N°3280 del 27.12.2021, respecto de la Propuesta de distribución del Presupuesto de Inversión Regional para el año 2022, el ejecutivo detalla las iniciativas que se incorporaran en dicha propuesta, y solicita que sean sometidas a priorización del Consejo Regional.

La cartera, está compuesta por 12 iniciativas por un monto total de M\$4.606.495.

- De las 12 iniciativas: 10 son proyectos (M\$3.737.739) y 2 son programas (M\$868.756)
- Las iniciativas se distribuyen en los siguientes Ejes de Desarrollo del Plan de Gobierno Regional:
  - 7 iniciativas corresponden al eje Salud, Educación y Deporte.
  - 2 al eje Ciudades, Viviendas y Entornos Dignos.
  - 1 iniciativa a Desarrollo Integral del Espacio Rural.
  - 1 iniciativa a Sostenibilidad y Medio Ambiente.
  - 1 Iniciativa a Cohesión Social, Diversidad y Equidad de Género.

*Esta cartera fue analizada en comisión de fecha 03 de enero 2022. Con estos antecedentes se **ACUERDA:***

Aprobar la siguiente cartera de iniciativas con cargo al FNDR:

Código.	Nombre IDI	Provincia	Etapas	Formulador	Rate	Costo Total
40003005-0	Conservación Liceo Gregorio Cordovez, la Serena.	Elqui	Ejecución	Municipalidad de la Serena	AT	657.149
40002549-0	Conservación Colegio Víctor Domingo Silva, rbd 521, Comuna de la Serena.	Elqui	Ejecución	Municipalidad de la Serena	AT	436.648
40001875-0	Conservación Liceo Gabriela Mistral, la Serena.	Elqui	Ejecución	Municipalidad de la Serena	AT	431.358
40002044-0	Conservación Colegio Japón -rbd 525, la Serena.	Elqui	Ejecución	Municipalidad de la Serena	AT	339.758
40002619-0	Conservación Colegio José Miguel Carrera, rbd 535, Comuna de la Serena	Elqui	Ejecución	Municipalidad de la Serena	AT	229.682
40000654-0	Construcción obras de Urbanización Bellavista – Ceres-Quebrada de Monárdez, la Serena.	Elqui	Diseño	Municipalidad de la Serena	RS	291.579

Código.	Nombre IDI	Provincia	Etapa	Formulador	Rate	Costo Total
40007893-0	Construcción Parque Urbano Villala Unión Pisco Elqui, Comuna de Paihuano	Elqui	Diseño	Municipalidad de Paihuano	RS	92.268
40035673-0	Recuperación Piloto de Restauración Hidrológica y Ambiental del Acuífero "Pan de Azúcar"	Elqui	Ejecución	INIA	AT	402.112
40026732-0	Reposición de ambulancias para la atención primaria de salud en la Comuna de Monte Patria	Limarí	Ejecución	Servicio de Salud Coquimbo	AT	311.756
30484225-0	Construcción Centro Comunitario Cogoti 18, Combarbalá	Limarí	Ejecución	Municipalidad de Combarbalá	RS	772.629
40026735-0	Reposición de ambulancias para la atención primaria de salud en la Comuna de Illapel	Choapa	Ejecución	Servicio de Salud Coquimbo	AT	174.930
40026206-0	Transferencia ayudas técnicas para PCD de la Región de Coquimbo	Región de Coquimbo	Ejecución	SENADIS	AT	466.644

Se acuerda además considerar la priorización e incorporación en el presupuesto, la ejecución de las iniciativas: "Construcción Iglesia San Vicente Ferrer de Ovalle" y "Programa de Recuperación de Enfoque de Manejo Sustentable de la Tierra en la Región de Coquimbo", una vez que estos proyectos obtengan la recomendación técnica satisfactoria, ello conforme lo establecido en el Acuerdo CORE N°11913, letra e), de fecha 11 de enero de 2022.

**APROBADO**